

Vuelven a abrir los bancos: cuáles son los trámites que se pueden realizar



Los bancos reabrirán sus sucursales a partir de hoy, aunque la atención estará limitada a clientes con turnos sacados de manera previa y sin admisión de operaciones que se realicen por ventanilla, a excepción del pago a jubilados y pensionados que podrán cobrar sus haberes en efectivo según el cronograma establecido por la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses).

La decisión de una reapertura parcial de las sucursales, aunque con horario extendido, fue tomada por el Banco Central el lunes de la semana pasada, como una forma de evitar aglomeraciones de gente pero, al mismo tiempo, reactivar algunas operaciones necesarias para el normal funcionamiento de las entidades.

La nueva modalidad de atención exclusiva con turnos programados se extenderá, en principio, hasta el viernes próximo, por lo que las personas que necesiten ir al banco deberán gestionar un horario personalizado de manera previa.

El trámite podrá hacerse a través de las páginas web de los bancos o las cuentas de home banking de los clientes, en donde sólo será necesario completar los datos personales (DNI/CUIL y correo electrónico) y la sucursal de preferencia (en base a la ubicación del cliente) para obtener el turno.

Los días para solicitar atención estarán definidos por el último número del DNI, para personas, o del dígito verificador CUIT, para representantes de empresas, de la siguiente manera: hoy los documentos terminados en 0 y 1; mañana martes 14, en 2 y 3; el miércoles 15, en 4 y 5; el jueves 16, los terminados en 6 y 7; y el viernes 17, en 8 y 9.

“El comprobante del turno gestionado previamente servirá como permiso de circulación y se solicitará para ingresar al banco”, informó el Central.

Las operaciones que podrán realizarse son la suscripción de documentación para gestionar la apertura de cuentas, nuevas tarjetas de crédito o débito, préstamos o garantías; la entrega de chequeras; pedir asesoramiento en general para la gestión de claves u otros productos; y operatorias con cajas de seguridad, entre otros.

No se podrá acudir a los bancos para realizar operaciones como el pago de impuestos o servicio por ventanilla; extracciones o depósitos de dinero o cheques por ventanilla; o transferencias.

La medida no aplicará a jubilados y pensionados que tendrán habilitado la posibilidad de cobrar por ventanilla sus haberes según el cronograma fijado por la Anses, de acuerdo con el último número de documento.

Para todos los clientes, los bancos darán atención entre las 10 y las 17 en la ciudad de Buenos Aires y el área metropolitana, mientras que otras jurisdicciones se ampliará en dos horas el horario habitual de cierre.